

873955 ✓

5464

6429



LAS CONDES  
MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO  
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA  
JGG/SFPIEV. 401



OFICINA  
DE  
PARTES

1103378

Ratifica multa contrato "SERVICIO DE DEMARCACIÓN DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE LAS CONDES" ID-2560-26-LR25".

DECRETO SECC.1ª N° 1420 /

LAS CONDES, 28 ABR 2026

VISTOS: EL DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; El Decreto Alcaldicio Sección 1 N° 4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada. Decreto Alcaldicio Sección 1ra N° 3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de la alcaldesa.

#### CONSIDERANDO:

1. La Orden de Compra N° 2560-60-SE25 de fecha 01 de septiembre de 2025.
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N° 1531 del 9 de mayo de 2025 "Manual para la Inspección técnica municipal de contratos de la Municipalidad de Las Condes".
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N° 1280 del 16 de abril de 2025, que aprobó las Bases y llamó a Licitación Pública para contratar el "SERVICIO DE DEMARCACIÓN DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE LAS CONDES" ID N° 2560-26-LR25.
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N° 2427 del 18 de julio de 2025, que Adjudicó a la empresa Ys Spuler Spa, RUT N° 76.327.249-4, a la prestación del "SERVICIO DE DEMARCACIÓN DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE LAS CONDES" ID N° 2560-26-LR25.
5. El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N° 2938 del 29 de agosto de 2025, que aprobó el contrato "SERVICIO DE DEMARCACIÓN DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE LAS CONDES" ID N° 2560-26-LR25.
6. Que, con fecha 07 de enero de 2026 se emitió Orden de Trabajo N° 234, correspondiente a "Borrado y Demarcación Vial Presidente Riesco - El Golf - Apoquindo - Tajamar", teniendo como fecha de inicio de los trabajos solicitados el 08 de enero de 2026, y un plazo de ejecución de 30 días corridos, debiendo ser finalizados con fecha 06 de febrero de 2026.
7. Que, con fecha 9 de febrero de 2026 se indicó mediante Folio N° 00110 del Libro de Obras Digital lo siguiente "Con fecha 9 de febrero se solicita finalizar a la brevedad los trabajos solo de demarcación, encomendados mediante la Orden de Trabajo N° 234. Una vez finalizados los trabajos, se iniciará el proceso administrativo correspondiente para la aplicación de las multas".
8. Que, con fecha 12 de febrero de 2026, vía correo electrónico, el Supervisor de la empresa contratista Sr. Francisco San Martín informó que se daban por finalizados los trabajos encomendados, conforme a lo señalado en el Folio N° 00110 del Libro de Obras Digital.
9. Que, con fecha 23 de febrero de 2026 mediante Folio N° 00121 del Libro de Obras Digital, se le notificó a la empresa el Inicio de Proceso Administrativo Sancionatorio a prestador de servicio por eventual incumplimiento a las Bases de Licitación mediante ORD.TRANS. N°5/54 de fecha 23 de febrero de 2026.
10. Que, con fecha 26 de febrero de 2026 la empresa Ys Spuler Spa, remite correo electrónico al Departamento de Ingeniería de la Dirección de Tránsito, presentando los descargos al inicio de proceso sancionatorio.

M  
P  
M

11. Que, en ese sentido, en el punto **A.19 MULTAS** de las bases Administrativas, señala que la Municipalidad aplicará las multas que se indican por las causales que se señalan:

N°	TIPO DE INCUMPLIMIENTO	MULTA (UTM)	Días de Atraso	Total Multa (UTM)
7	Por cada día de atraso en el cumplimiento de los plazos para ejecutar los trabajos, según punto B.3.7. de las Bases Técnicas.	3	5	15

12. Que, según los descargos entregados dentro de los 5 días hábiles estipulados en el procedimiento para aplicación de multa, la unidad técnica resolvió acoger parcialmente los descargos presentados por la empresa Ys Spuler Spa, notificando esta resolución mediante **ORD.TRANS. N°5/73** de fecha 10 de marzo de 2026.

13. Que, la empresa con fecha 30 de marzo de 2026 efectuó un pago por la multa bajo el GIM N° 20380490, por un monto de \$ 487.277.

#### DECRETO

- RATIFICASE** multa de 7 UTM a la empresa **Ys Spuler Spa**, RUT N° 76.327.249-4, adjudicada del contrato "**SERVICIO DE DEMARCACIÓN DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE LAS CONDES**" ID-2560-26-LR25 del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), atendiendo que la Orden de Trabajo N° 234, tuvo un incumplimiento en el plazo de ejecución.
- NOTIFÍQUESE** el presente Decreto a la empresa **Ys Spuler Spa**, RUT N° 76.327.249-4, a través Yuri Esteban Spuler Perez al correo electrónico [yspuler@gmail.com](mailto:yspuler@gmail.com).
- DÉJESE ESTABLECIDO** que el valor total de la multa al mes del presente Decreto Alcaldicio es de \$489.223.
- PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N° 2560-26-LR25.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALCALDESA



SECRETARIO MUNICIPAL

#### Distribución:

- Secretaría Municipal
- Secretaría de Planificación
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Tránsito
- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes
- Departamento de Ingeniería

*[Handwritten initials]*

## Felipe Rojas Muñoz

---

**De:** Felipe Rojas Muñoz  
**Enviado el:** martes, 28 de abril de 2026 15:07  
**Para:** 'YSPULER@GMAIL.COM'  
**Asunto:** NOTIFICACION DECRETO ALCALDICIO MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
**Datos adjuntos:** DECRETO 1420 DEL 28-04-2026 873955 NOTIFICAR.pdf

Estimados,

Se envía adjunto Decreto Alcaldicio Sección 1 ° N° 1420 del 28 de ABRIL de 2026, en la cual informa; RATIFICA MULTA CONTRATO " SERVICIO DE DEMARCACION DE TRANSITO DE LA COMUNA DE LAS CONDES " ID N° 2560-26-LR25.-  
**Se informa que por el documento señalado anteriormente se SOLICITA por favor, responder este email dando conformidad y notificada para el Sr. Secretario Municipal,**

Saludos.



**LAS CONDES**  
MUNICIPALIDAD

**FELIPE ANDRÉS ROJAS MUÑOZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL



FMUNOZ@LASCONDES.CL



229508447



[lascondes.cl](http://lascondes.cl)